

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2023 - 10:52:57  
Recibo No. S000781434, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cbdse8B6h9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

-----  
CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO PARA CORDOBA Y SUCRE ESP  
Sigla : ASO-RECICLADOR ESP  
Nit : 901071963-1  
Domicilio: Montería, Córdoba

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0507833  
Fecha de inscripción: 10 de abril de 2017  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 31 de enero de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 43 NRO 27 - 103 BRR VILLA CARIBE - Barrio villa caribe  
Municipio : Montería, Córdoba  
Correo electrónico : gerencia@asorecicladoresp.com  
Teléfono comercial 1 : 3017167842  
Teléfono comercial 2 : 3053242761  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 43 NRO 27 - 103 BRR VILLA CARIBE - Barrio villa caribe  
Municipio : Montería, Córdoba  
Correo electrónico de notificación : gerencia@asorecicladoresp.com  
Teléfono para notificación 1 : 3017167842  
Teléfono notificación 2 : 3053242761  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 26 de marzo de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2017, con el No. 21370 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO PARA CORDOBA Y SUCRE ESP, Sigla ASO-RECICLADOR ESP.

**PERSONERÍA JURÍDICA**

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 10 de abril de 2017 bajo el número 21370 otorgada por CAMARA DE COMERCIO



## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2023 - 10:52:57  
Recibo No. S000781434, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cbdse8B6h9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

-----  
**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACIÓN DE CORDOBA

#### **TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de marzo de 2047.

#### **OBJETO SOCIAL**

Objeto social: La asociación tiene como objeto principal la integración del reciclador del oficio a la gestión ambiental urbana y los servicios ambientales, la defensa de los intereses comunes de sus asociados y de todos los recicladores del territorio Colombiano, así como el desarrollo de sistemas de recolección, transporte, reciclaje y aprovechamiento en el marco del servicio de aseo, el estudio, la investigación y la promoción de la temática gremial, social y ambiental para la inclusión de los recicladores de oficio. Objetivos específicos. Actividades para el logro de sus objetivos generales la asociación de recicladores de oficio para cordoba y sucre esp podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Gremiales. A. Buscar el reconocimiento y legalidad de la labor del reciclador, como componente del servicio público de aseo en la región de cordoba, sucre y el caribe Colombiano. B. Servir de apoyo a los recicladores de oficio integrantes de la asociación y a los recicladores en general. C. Promover la inclusión y organización de los recicladores no organizados y su vinculación a la asociación. D. Buscar el mayor acercamiento, diálogo y concertación entre las organizaciones y el gobierno municipal, distrital, departamental y nacional en procura de un mejor entendimiento y defensa del gremio reciclador. E. Asesorar a los afiliados en la defensa de sus derechos ante las autoridades administrativas y ante terceros. F. Apoyar y fortalecer los órganos de integración gremial regional y nacional, e instancias que promuevan el fortalecimiento y desarrollo de los recicladores de oficio y sus intereses. G. Participar en espacios de cobertura local, nacional e internacional sobre análisis, divulgación, concertación e intervención dentro del marco del desarrollo sostenible y de gestión ambiental. H. Integrarse a entidades comunitarias, cooperativas, gremiales, cívicas, etc. En las cuales se realicen esfuerzos, servicios eventos para lograr el reconocimiento y el mejoramiento del gremio de los recicladores y de la comunidad en general. I. Transigir, conciliar, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tengan interés frente a tercero. 2. Económicas. A. Operar autónomamente, la prestación del servicio de aprovechamiento, celebrar contratos, convenios, concesiones o alianzas con entidades públicas o privadas operadoras del servicio de aseo, en los términos del artículo 79 del decreto 2981 de 2013. Para la prestación del servicio de aseo urbano y rural, recolección, reciclaje, mantenimiento de parque y avenidas, administración de plantas de transferencia y disposición final. B. Desarrollar procesos de transformación, empresas de comercialización y distribución de material reciclable que garantice a sus asociados mercados para sus productos y contribuyen a la generación de empleo, desarrollar o participar en planes, programas, y proyectos de desarrollo social, productivo, económico, ambiental y gremial. C. Promover o implementar desde la asociación de recicladores de oficio para cordoba y sucre esp la operación de rutas de recolección selectiva, en sectores residenciales, comerciales, industriales e institucionales. D. Operar plantas de reciclaje públicas o privadas, en concesión, contrato, comodato, convenios, o acuerdos con el sector público o privado. E. Apertura y operación de plantas y/o centros de acopio propios, en arriendo o comodato, talleres o montajes industriales para la separación manual o automatizada de desechos y los procesos de valorización de los residuos o el manejo de los mismos. F. Representar a los recicladores para la consecución y la comercialización de los materiales reciclables o de los artículos necesarios

**Fecha expedición:** 26/01/2023 - 10:52:58  
**Recibo No.** S000781434, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** Cbdse8B6h9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

-----

para la actividad de los recicladores. G. Promover la creación de los canales de comercialización idóneos, y adecuados para la promoción, mercadeo y distribución de los materiales reciclables, sea en el mercado interno o el exterior. H. Asociarse con entidades públicas y privadas que le permitan cumplir y desarrollar su objeto social. I. Promover, crear o apoyar empresas acorde con su objeto social y a los intereses del gremio de los recicladores. J. Velar por la defensa del reciclador ante los proveedores o frente a personas relacionadas con la actividad. K. Promover por la defensa de reciclador ante los proveedores o frente a personas relacionadas con la actividad. K. Promover el desarrollo tecnológico sostenible para que la organización de recicladores implemente procesos productivos de aprovechamiento y valoración de los residuos. L. Fomentar el ahorro de los asociados y procurar promover los créditos de fomento, canalizándolos en beneficio de los recicladores. 3. Educación y capacitación. A. Promover la educación técnica, tecnológica, administrativa, académica, profesional, cultural y ambiental de los asociados recicladores de las organizaciones asociadas. B. Formar, capacitar y asesorar a los recicladores para la gestión y el desarrollo de sus proyectos y sus empresas a través de capacitación informal. C. Realizar convenios con entidades públicas y privadas para la formación y capacitación de los recicladores. D. Constituir un Instituto de educación no formal en las áreas de la economía solidaria, formación para el trabajo (transformación, aprovechamiento, educación ambiental, capacitación y formación para promover la cultura ambiental y ciudadana), arte y oficio, derechos humanos, construcción de ciudadanía. E. Apoyar, las instituciones educativas, comunitaria y universitaria acompañando y/o fortaleciendo los PEI, PRAE, PROCEDA y PRAUS. 4. Sociales. A. Desarrollar proyectos de bienestar y seguridad social para sus asociados. B. Promover políticas públicas que atiendan las necesidades fundamentales del reciclador y su familia en las áreas de salud, vivienda, educación y recaudar los fondos requeridos para el desarrollo de los programas establecidos. Desarrollar programas sociales con el fin de aportar a la convivencia social, la consolidación de organizaciones autónomas y democráticas, el mejoramiento de la calidad de vida y la participación política, social y cultural de los recicladores y sus familias. C. Promover proyectos que propendan por rescatar y divulgar la riqueza cultural de los recicladores. D. Promover procesos de desarrollo humano de la familia del reciclador. 5. Político - Ambientales. A. Desarrollar planes, programas y proyectos de educación ambiental para la comunidad en general. B. Fomentar, realizar y apoyar la investigación en torno al manejo y aprovechamiento de residuos como aporte al desarrollo del país. C. Participar en redes, alianzas u otras formas de cooperación con entidades públicas o privadas en lo social, ecológico y de gestión ambiental. D. Velar por que las actividades de reciclaje que se desarrollan en el municipio, departamento o región Caribe, contribuya a la preservación del ecosistema y del medio ambiente. Participar en el desarrollo de programas de gestión ambiental que propendan por mejorar la calidad de vida y la generación de empleo de los recicladores agremiados y sociedad en general. E. Proporcionar la implementación en los municipios de los proyectos de manejo integral de residuos y los planes de gestión integral de residuos sólidos, y la creación y/o administración de plantas de tratamientos y aprovechamientos de los residuos. F. Promover, difundir y desarrollar las prácticas ambientales sostenibles, en especial, los sistemas de tratamiento y disposición final de residuos y servicios públicos domiciliarios según la Ley 142 de 1994, Ley 99 de 1993, la Ley 511 de 1999, el Decreto 596 de 2016, los decretos reglamentarios 2981 de 2013, 1140 del 2003, Decreto 596 de 2016 y demás que se relacionan con la actividad del aprovechamiento y legislación vigente. Organización de los servicios. Para cumplir con sus objetivos y adelantar sus actividades, la asociación podrá organizar todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de su objeto social. Desarrollo de su objetivo. Corresponde a la asociación de recicladores de oficio para Córdoba y Sucre, en desarrollo de su objeto, contar entre otras con las siguientes secciones,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/01/2023 - 10:52:58  
**Recibo No.** S000781434, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** Cbdse8B6h9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

las cuales implementara de manera progresiva: A. Seccion de educación: La asociación contara con un departamento de capacitación, este será el soporte de los dirigentes y asociados de las organizaciones en las áreas de la economia solidarias, la administración, el liderazgo, la ética y demás conocimientos que garanticen el desarrollo de los recicladores sus organizaciones al igual que a otros sectores. B. Seccion juridica: La asociación contara con un departamento de orientacion juridica que responda a la diferentes necesidades de las organizaciones y sirva de centro de consulta para el apoyo de la contratacion y el desarrollo de la parte legal de los asociados.

**PATRIMONIO**

**PATRIMONIO:** El patrimonio inicial de la asociación de recicladores de oficio para Córdoba y Sucre ESP estará constituido por la suma novecientos mil pesos moneda legal (\$900.000), suma pagada por cada una de las organizaciones que han firmado el acta de constitución de la siguiente manera: cien mil pesos moneda legal (\$100.000), y por. 1. los aportes ordinarios y extraordinarios de sus afiliados. 2. por donaciones recibidas tanto de instituciones gubernamentales, como de entidades no gubernamentales. 3. por los excedentes netos obtenidos en las actividades, convenios, proyectos, y contratos originados en el desarrollo del objeto social. **Parágrafo:** los aportes no son reembolsables, bajo ninguna modalidad, no generan derecho de retorno, para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Administración:** Funciones del representante legal: A. Proponer las políticas administrativas, preparar y presentar proyectos y presupuestos. B. Preparar y presentar el plan de desarrollo de la asociación. C. Nombrar, contratar, remover o retirar al personal cuando lo crea conveniente, dando cumplimiento a los procedimientos reglamentarios, normas legales y acto dispuesto por la Ley. D. Informar a la Junta Directiva sobre el movimiento de fondos de la asociación. E. Obtener las finanzas que le permitan garantizar la ejecución presupuestal. F. Representar legal y judicialmente a la asociación por si mismo o mediante apoderado. G. Ser vocero de la asociación, ante las entidades de caracter publico y privado. H. Cumplir y hacer cumplir la Ley, estos estatutos y los reglamentos que se dicten. I. Celebrar toda clase de actos, contratos y convenios autorizados por la Junta Directiva y necesarios para el cumplimiento de los fines de la asociación. J. Preparar y presentar conjuntamente con la Junta Directiva el informe de gestión y resultados a la asamblea general para su aprobación. K. Firmar actas y resoluciones de la asociación que sean de su competencia. L. Informar a la Junta Directiva las solicitudes de admision de nuevos socios. M. Informar a la Junta Directiva las faltas cometidas por los asociados que acrediten algun tipo de sancion. N. Coordinar el trabajo de las comisiones elegidas para cada área de la estructura organizacional. O. Las demás que señalen la asamblea y la Junta Directiva. El representante leal de la asociación, deberá estar por derecho propio en las juntas directivas de los proyectos especiales. Esta representación podrá delegarla unicamente en cabeza de uno de los miembros de la Junta Directiva. **Parágrafo 1:** El representante legal o presidente, para posesionarse deberá acreditar certificado judicial, antecedentes disciplinarios (procuraduria), certificado paz y salvo expedido por la contraloria, fotocopia de la cedula, libreta militar y hoja de vida. **Parágrafo 2:** En las ausencias del representante legal cumplirá las funciones de representación legal el representante legal suplente. **Limitaciones:** La Junta Directiva autorizará al representante legal de la asociación para celebrar actos o contratos en cuantía superior a los cien (100) salarios mínimos para la adjudicacion de ingresos y limitar el monto para los egresos hasta cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para efectos

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/01/2023 - 10:52:58  
Recibo No. S000781434, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cbdse8B6h9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

-----  
de endeudamiento con compra y venta de activos con autorización expresa de la junta

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 29 de julio de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2022 con el No. 31612 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	RONY JAVIER POLO VARGAS	C.C. No. 10.784.281
SUPLENTE	EVELYS MARIA TAMARA GUERRA	C.C. No. 49.778.453

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 1 del 29 de julio de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2022 con el No. 31611 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	RONY JAVIER POLO VARGAS	C.C. No. 10.784.281
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	EVELYS MARIA TAMARA GUERRA	C.C. No. 49.778.453
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	YURIS ZULEIMA MONTES GARCIA	C.C. No. 40.943.201

**SUPLENTES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	EIDER EDUARDO MONTES GARCIA	C.C. No. 1.065.606.052
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	VIRGILIO MANUEL GOMEZ ROJAS	C.C. No. 78.694.277

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

\*) D.P. del 14 de agosto de 2018 de la El Comerciante O Inscrito

**INSCRIPCIÓN**

25829 del 14 de agosto de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/01/2023 - 10:52:58  
**Recibo No.** S000781434, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** Cbdse8B6h9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

\*) Acta No. 6 del 25 de mayo de 2021 de la Asamblea 30138 del 16 de julio de 2021 del libro I del Extraordinaria De Asociados Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

**Nombre:** ECA ESTACION DE CLASIFICACION Y APROVECHAMIENTO NUECA 988623001

**Matrícula No.:** 165866

**Fecha de Matrícula:** 14 de agosto de 2018

**Último año renovado:** 2022

**Categoría:** Establecimiento de Comercio

**Dirección :** CR 43 NRO 27 - 103 BRR VILLA CARIBE - Barrio Villa Caribe

**Municipio:** Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/01/2023 - 10:52:58  
Recibo No. S000781434, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cbdse8B6h9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$50,525,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

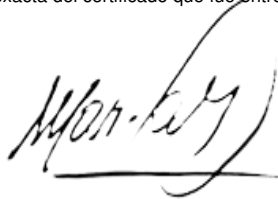
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---